

Expte. 48311

LA PLATA, 25 de febrero de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10494

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la ejecución de las obras "PLAN AGUA MAS TRABAJO EN LOS BARRIOS ABASTO M2, CITY BELL A3 Y CITY BELL A4", el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.